



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

SECCION DE CONTRATACION

ACTA MESA CLASIFICACION OFERTAS 51.16

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En Benalmádena, Málaga, siendo las 9.50 horas , queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejal Delegado, D. Francisco Javier Marín Alcaraz , formando parte de ella el Interventor Municipal D. Javier Gutiérrez Pellejero, el Técnico Municipal D. Abilio San Martín Ortega y la Vicesecretaria de la Corporación Dña. Rocío Cristina García Aparicio. Actúa como Secretaria de la Mesa, la Jefa de la Sección de Contratación Dña. Nieves Ruiz-Rico Márquez.

El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los sobres nº 3, proposición de clasificación de ofertas, determinándose la más ventajosa , referente al expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto del **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO**, (expte. Nº 51/2016).

Se constata asimismo que la Mesa de Contratación en reunión de 30 de mayo de 2017 pasó el expediente a Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

En el día de la fecha se da lectura al Informe emitido por los Servicios Técnicos que se transcribe a continuación :

“

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DEL EXPEDIENTE 51/16 (SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO)

I. CONSIDERACIÓN PREVIA

Para la valoración de las ofertas económicas y aplicar la fórmula establecida por el pliego, la mejor oferta ha sido de 72.000 € y ha obtenido 20 puntos. Las restantes ofertas han sido valoradas de forma proporcional conforme a la fórmula reseñada.

II. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1) D. ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ

- a) Oferta económica (100.000 €) ⇒ 0 puntos
- b) Asesoramiento presencial ⇒ 0 puntos
- c) Por más de un profesional ⇒ 0 puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

d) Cualificación del equipo \Rightarrow 2,5 puntos
(más de 25 pleitos)

TOTAL: 2,5 puntos

2) CAYETANO RENGEL, S.L.

- a) Oferta económica (80.000 €) \Rightarrow 14,2857 puntos
- b) Asesoramiento presencial (dos días adicionales) \Rightarrow 10 puntos
- c) Por más de un profesional (2) \Rightarrow 10 puntos
- d) Cualificación del equipo (no acredita intervención en recursos contenciosos administrativos y las reclamaciones económicas no son procedimientos judiciales) \Rightarrow 0 puntos

TOTAL: 34,2857 puntos

3) GÓMEZ – VILLARES, ÁLVAREZ Y ATENCIA ABOGADOS Y CONSULTORES TRIBUTARIOS, S.L.P.

- a) Oferta económica (72.000 €) \Rightarrow 20 puntos
- b) Asesoramiento presencial (2 días adicionales) \Rightarrow 10 puntos
El asesoramiento deberá ser presentado por los profesionales que decida el Ayuntamiento de entre el equipo designado.
- c) Por más de un profesional \Rightarrow 10 puntos
- d) Cualificación del equipo \Rightarrow 2,5 puntos

TOTAL: 42,5 puntos

4) MARTÍNEZ DE SALAS Y SÁNCHEZ, S.L.

- a) Oferta económica (78.000 €) \Rightarrow 15,7142 puntos
- b) Asesoramiento presencial (dos días adicionales) \Rightarrow 10 puntos
- c) Por más de un profesional (no ofrece una mejora , lo plantea como posibilidad) \Rightarrow 0 puntos
- d) Cualificación del equipo (3 pleitos contenciosos) \Rightarrow 0,3 puntos

TOTAL: 26,0142 puntos

5) RAFAEL REVELLES ABOGADOS, S.L.P.

- a) Oferta económica (80.000 €) \Rightarrow 14,2857 puntos
- b) Asesoramiento presencial \Rightarrow 0 puntos
- c) Por más de un profesional \Rightarrow 10 puntos
- d) Cualificación del equipo \Rightarrow 2,5 puntos
- e)

TOTAL: 26,7857 puntos

6) EURIUX ABOGADOS, A.I.E.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- a) Oferta económica (75.000 €) ⇒ 17,8571 puntos
- b) Asesoramiento presencial ⇒ 10 puntos
- c) Por más de un profesional ⇒ 10 puntos
Debe acreditar vínculo del licitador con los profesionales designados
- d) Cualificación del equipo ⇒ 2,5 puntos

TOTAL: 40,3571 puntos

7) ABOGADOS LOCALES BENALMÁDENA-JUSTITIA, A.I.E.

- a) Oferta económica (96.000 €) ⇒ 2,8571 puntos
- b) Asesoramiento presencial ⇒ 10 puntos
- c) Por más de un profesional ⇒ 10 puntos
- d) Cualificación del equipo ⇒ 2,5 puntos

TOTAL: 25,3571 puntos

8) RIGHT OPTION, S.A.P

- a) Oferta económica (90.000 €) ⇒ 7,1428 puntos
- b) Asesoramiento presencial (1 día más) ⇒ 5 puntos
- c) Por más de un profesional ⇒ 10 puntos
- d) Cualificación del equipo (no se acredita intervención profesional en pleitos) ⇒ 0 puntos

TOTAL: 22,1428 puntos

9) SANGUINO Y ASOCIADOS ABOGADOS, S.L.P.

- a) Oferta económica (80.000 €) ⇒ 14,2857 puntos
- b) Asesoramiento presencial (oferta incomprensible ya que ofrece 3 días sin perjuicio de que puntualmente sea necesario ampliar en 1 o 2 días) ⇒ 0 puntos
- c) Más de un profesional ⇒ 10 puntos
- d) Cualificación del equipo (acredita intervención en 6 pleitos) ⇒ 0,6 puntos

TOTAL: 24,8857 puntos

Atendiendo a las puntuaciones que anteceden se propone la adjudicación del contrato al licitador GÓMEZ-VILLARES, ÁLVAREZ Y ATENCIA ABOGADOS Y CONSULTORES TRIBUARIOS, S.L.P.

En Benalmádena a 20 de octubre de 2.017

Por la Asesoría Jurídica”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art.22.1.c del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo , propone al órgano de contratación:

La clasificación de las ofertas recibidas, en los términos del informe de los Servicios Técnicos reseñados, y la determinación como oferta más favorable la de la entidad GÓMEZ – VILLARES , ÁLVAREZ Y ATENCIA ABOGADOS Y CONSULTORES TRIBUTARIOS S.L.P.

Se incorporan al acto, como público interesado Dña.Ana Hidalgo Díaz , de la entidad GÓMEZ – VILLARES , ÁLVAREZ Y ATENCIA ABOGADOS Y CONSULTORES TRIBUTARIOS S.L.P, a quien se le informa del acuerdo adoptado por la Mesa , dándole lectura del informe de los Servicios Técnicos que ha servido de base para la adopción del mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del R.G.L.C.A.P., se invita a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a este acto y se dirigirán al órgano de contratación , el cual, previo informe de la Mesa de Contratación ,resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas, en la adjudicación del contrato.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 10.55 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria doy fe.

En Benalmádena a 2 de noviembre de 2017.

VºBº
EL PRESIDENTE ,

LA SECRETARIA DE LA MESA,